



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 09 DIC. 2004

VISTO el Expediente 827-0142/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan los gastos de Publicidad de la Universidad gestionados por la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que es necesario reconocer los gastos que esa dependencia realiza.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer como gastos de publicidad de la Secretaria de Comunicación y Tecnología de Información, por un monto que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$994,50).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago por la suma autorizada en el artículo primero, según siguiente detalle:

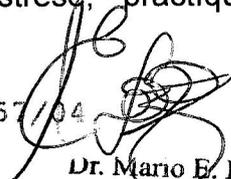
- "Capital Intelectual S.A.", por un monto de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 60/100 (\$795,60).
- "El Sol SA", por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 90/100 (\$198,90).

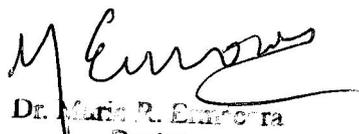
Según Facturas Nros. 0001-00003698 y 0001-00009642 respectivamente, obrantes a fs. 241 a la 242 del Expediente 827- 0142/04.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas 3.6, Publicidad y Propaganda, del presupuesto 2004, Programa 1.6.2.3 - Red Programática – Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información, Prensa.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 957/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Enríquez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES